



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

03 ABR 1998

VISTO :

El Expediente Nº 11.569/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota Nº 052/98 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual eleva Nota Nº 025/98 presentada por el Sr. Coordinador de Ciclos Profesionales a/c del Despacho de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual solicita la contratación del alumno Fabián FIGUEROA para la realización de tareas de instalación y mantenimiento del parque informático de la UARG;

Que la mencionada solicitud se cursa en carácter de excepcionalidad habida cuenta de que las tareas que desarrollaría el alumno propuesto están contempladas en el proyecto de pasantías en el área que el mismo solicitante elaboró, justificándose el pedido de contratación directa en la demora en la aplicación del nuevo régimen de pasantías, en la creciente demanda del laboratorio por parte de la población estudiantil, y en los antecedentes del postulante;

Que el Sr. Decano solicita a este Cuerpo se autorice la contratación propuesta, por el término de dos meses, dadas las demoras previsibles para la implementación de las pasantías y a fin de garantizar la continuidad de la prestación;

Que asimismo el Jefe del Centro de Formación de Grado solicita la contratación de una persona idónea en el área de mantenimientos de equipos de PC, tendido de líneas de comunicación e instalaciones eléctricas, a fin de evitar mayores gastos por roturas en los equipos de informática debido a la falta de mantenimiento y el consiguiente perjuicio para los alumnos por no contar con ellos para las clases prácticas programadas;

Que por otro lado, se encuentra en lista de prioridades el tendido de cables de comunicaciones para la interconexión de equipos en red, tendido de fibra óptica desde Rectorado para conexión de Internet y la realización de instalación de jabalinas para puesta a tierra con el fin de proteger eléctricamente equipos instalados, personal y alumnos de la UARG, que operan en ellos;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría la contratación propuesta, a partir del 6 de Abril y por el término de dos meses, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

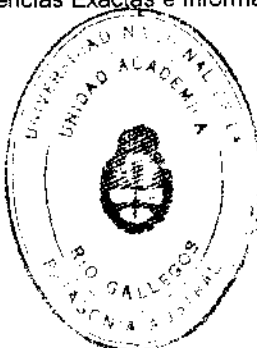
ARTICULO 1º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo al Sr. Fabián René FIGUEROA (CUIL Nº 20-23359746-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para realizar tareas de instalación y mantenimiento del parque informático de esta Unidad Académica, a partir del 6 de Abril de 1998 y hasta el 6 de Junio de 1998, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

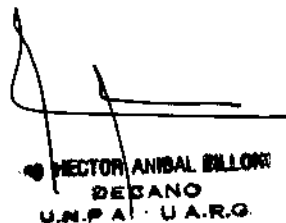
ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16. Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02. Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporal - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BALLÓN
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

077